



CAMPEONATO INTERCOLEGIAL DE YACHTING

THISTLE CUP 2022

28 de Agosto de 2022

Club Náutico Olivos

Olivos – Buenos Aires – Argentina

AUTORIDAD ORGANIZADORA

Club Náutico Olivos

AVISO DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1. El torneo se registrará por las *reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2. Otros documentos que rigen el evento:
 - a) Reglamento del Campeonato Intercolegial de Yachting.
- 1.3. De acuerdo a RRV 86.1(b), las reglas de regata 28.1, 33, 35, 62.1(a), 66, A4, A5 y Señales de Regata serán modificadas. Las modificaciones aparecerán en su totalidad en las Instrucciones de Regata. Las instrucciones de regata podrán modificar además otras reglas de regata.
- 1.4. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.5. La regata será clasificada según el sistema de “Tiempo en Tiempo” de la Fórmula PHRF.
- 1.6. Las siguientes siglas junto a una regla de este Aviso de Regata significan que:
 - '[DP]' la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación.
 - '[NP]' la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica RRV 60.1(a).
 - '[SP]' la penalidad por una infracción a esta regla será impuesta por la CR sin audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

2. PUBLICIDAD

- 2.1. Se podrá requerir a los barcos que exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora. Si esta regla es infringida la regulación 20.9.2 de World Sailing será de aplicación. **[DP]**

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1. Únicamente podrán inscribirse embarcaciones que cuenten dentro de su tripulación con un alumno, ex-alumno, padre de alumno o profesor del colegio al que representan.
- 3.2. Solo podrán competir embarcaciones con cabina cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings de PHRF vigente al viernes anterior al día programado de regata.
- 3.3. Las embarcaciones participantes deberán poder identificarse claramente con el colegio al que representan.
- 3.4. Los barcos elegibles podrán inscribirse no más tarde que las 18.00 hs. del día anterior al día de regata, completando el formulario de inscripción publicado en la web site del club (www.nauticoolivos.org.ar)
- 3.5. Los participantes menores de 21 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY (www.fay.org)
- 3.6. Un barco no será considerado inscripto hasta que se verifique su condición de elegibilidad y haya cumplido con todo lo requerido en los puntos 3 y 4.

4. COSTOS

- 4.1. Se deberán abonar los siguientes importes en concepto de derecho de inscripción según la serie en que compita:
 - a) Series A, B y C \$ 6.000
- 4.2. Modalidades de pago:
 - a) Depósito o transferencia bancaria:
ASOCIACION CLUB NAUTICO OLIVOS - CUIT 30-50676637-7
Cuenta Corriente Pesos N° 476-000000499 - Banco Santander - Sucursal 476 (Puerto de Olivos)
CBU: 07204764 20000000004990.
En caso de utilizar esta modalidad de pago, se deberá enviar el comprobante por mail a yachting@nauticoolivos.org.ar con los correspondientes datos para identificar el mismo, o comunicarse telefónicamente al 4799-9553.
 - b) Pago en efectivo en la secretaria del Campeonato.

5. PROGRAMA

5.1. Regatas:

Evento	Fecha	Señal de Atención
Regata	28/08/2022	11:00 hs

5.2. Eventos Sociales:

Evento	Fecha	Horario
Entrega de Premios	28/08/2022	17:00 hs

6. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 6.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles partir del jueves anterior al día programado de regata.

7. LUGAR:

- 7.1. La sede del campeonato será el Club Náutico Olivos.
- 7.2. La partida estará en las proximidades del pilote que señala el casco hundido "Norma Mabel".

8. RECORRIDOS:

- 8.1. Serán de "Marcas Fijas" utilizando las boyas del Circuito de Regatas CIC, de color amarillo.

9. COMUNICACIONES RADIALES:

- 9.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos. **[DP]**
- 9.2. Es intención de la Autoridad Organizadora utilizar el canal de **VHF 71 USA** para comunicarse con la flota.

10. PREMIOS:

- 10.1. La entrega de premios se realizará en el Club Náutico Olivos.

11. DERECHOS DE DIFUSIÓN:

- 11.1. Los competidores otorgan absoluto derecho y autorización a los organizadores y a los auspiciantes del evento para usar, publicar, transmitir o distribuir de cualquier forma con fines promocionales, publicitarios u otros propósitos, las imágenes y sonidos registrados durante el evento de personas o barcos sin ningún costo.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- 12.1. Los organizadores y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones.

Los Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los Clubes, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3 de Reglamento de Regatas a Vela.

13. ASISTENCIA MEDICA:

- 13.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

14. ARBITRAJE:

- 14.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.